

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-30000-16-1481-2018

1481-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	845,942.8
Muestra Auditada	507,565.7
Representatividad de la Muestra	60.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 845,942.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 507,565.7 miles de pesos que representó el 60.0%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de

Veracruz (SEFIPLAN) organismo ejecutor de los recursos, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 63 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 13 de junio 2017, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual notificado al titular del ente fiscalizado mediante el oficio número OASF/0175/2018 de fecha 2 de marzo de 2018; por otro lado, mediante oficio número CGE/DGFFF/12/10/2017 de fecha 4 de octubre de 2017 el gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave informó y documentó la debida atención de los acuerdos.

Transferencia de los Recursos

2. Con el análisis realizado a la información proporcionada por la entidad fiscalizada se determinó el cumplimiento de la normativa en el rubro de transferencia de los recursos en los siguientes casos:

- A) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), entregó mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 845,942.8 miles de pesos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2017 asignados al Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y conforme al calendario de enteros publicado.
- B) La SEFIPLAN administró los recursos del FISE 2017 y sus rendimientos financieros por 30,787.9 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual fue abierta dentro de los primeros diez días naturales de diciembre 2016 y fue notificada a la TESOFE, en tiempo y forma.
- C) La SEFIPLAN administró los recursos en forma centralizada y los puso a disposición de los ejecutores del gasto en forma oportuna, de acuerdo con su normativa local; asimismo, realizó en tiempo los pagos a proveedores a cuenta de las Secretarías de Desarrollo Social (SEDESO), de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), de los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), del Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA) y la de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA), todas del Gobierno del estado.
- D) Se comprobó que la entidad no realizó transferencias injustificadas a otras cuentas bancarias del estado.

Integración de la Información Financiera

3. Se constató que los recursos transferidos del FISE 2017 por 845,942.8 miles de pesos, y los rendimientos generados por 30,787.9 miles de pesos, se encontraron incorporados en los registros contables y presupuestales específicos de la SEFIPLAN; así como los egresos realizados al 31 de marzo de 2018 por 845,927.6 miles de pesos los cuales, se encontraron soportados en la documentación original, justificativa y comprobatoria correspondiente, además, cumplió con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda "Operado FISE 2017".

4. Con la revisión a la integración de la información financiera del FISE 2017, realizados por la SEFIPLAN se detectó que no existe congruencia entre las cifras de los saldos reportados en la cuenta bancaria; los registros contables, presupuestales y patrimoniales; en la Cuenta Pública Estatal y los reflejados en los informes remitidos a la SHCP; respecto del ejercicio de los recursos asignados al fondo.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/OIC-SEFIPLAN/INV-16/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La SEFIN realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el CONAC; asimismo, dispone de un Manual de Contabilidad publicado por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

6. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no destinó recursos del FISE 2017, para el pago de Deuda Pública.

Destino de los Recursos

7. Al gobierno del estado le fueron asignados 845,942.8 miles de pesos del FISE 2017, y durante su administración se generaron rendimientos por 30,787.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 876,730.7 miles de pesos.

De estos recursos, al 31 de diciembre de 2017, se devengaron y pagaron 495,752.9 miles de pesos que representa el 56.5% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 43.5%, que equivale a 380,977.8 miles de pesos, en tanto que al 31 de marzo de 2018, se devengaron y pagaron 845,927.6 miles de pesos y 3,078.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 15 de enero 2018, que totalizan 849,005.7 miles de pesos que representan 96.8% de los recursos disponibles, por lo que a dicha fecha existían recursos no devengados ni pagados por 27,725.0 miles de pesos, que representan el 3.2% de los recursos disponibles que corresponden a rendimientos financieros, no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE
(Miles de pesos)

Descripción de la Partida	Modificado	Obras	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	No comprometido al 31 de dic 2017 (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2018	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I.- Agua potable	127,134.7	16	127,134.7	127,134.7	63,567.4	0.0	127,134.7	0.0
II.- Alcantarillado	12,717.9	2	12,717.9	12,717.9	6,359.0	0.0	12,717.9	0.0
II.- Drenaje y letrinas	73,074.7	5	73,074.7	73,074.7	36,537.3	0.0	73,074.7	0.0
IV.- Urbanización	107,037.5	59	107,037.5	107,037.5	53,518.8	0.0	107,037.5	0.0
V.- Electrificación rural y de colonias pobres	29,007.5	2	29,007.5	29,007.5	14,503.8	0.0	29,007.5	0.0
VI.- Infraestructura básica del sector salud	102,079.3	15	102,079.3	102,079.3	51,039.6	0.0	102,079.3	0.0
VII.- Mejoramiento de vivienda	380,761.0	148	380,761.0	380,761.0	260,176.8	0.0	380,761.0	0.0
Subtotal de obra	831,812.6	247	831,812.6	831,812.6	485,702.7	0.0	831,812.6	0.0
VIII.- Gastos Indirectos	14,130.2		11,052.1	11,052.1	10,050.2	3,078.1	11,052.1	0.0
Rendimientos	30,787.9		3,062.9				3,062.9	27,725.0
Recursos FISE 2017	876,730.7	247	846,027.6	842,864.7	495,752.9	3,078.1	845,927.6	27,725.0

FUENTE: Presupuesto de inversión, comprobante de reintegro a la TESOFE, estado de cuenta bancario del mes de marzo 2018.

NOTA. - La diferencia entre el importe disponible y el pagado por 30,803.1 miles de pesos, se integra por 3,078.1 miles de pesos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y 27,725.0 miles de pesos que se encuentran observados en el presente resultado.

El Gobierno del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que acredita el reintegró de los recursos a la TESOFE por 27,725.0 miles de pesos, más 60.7 miles de pesos de rendimientos financieros generados después de la fecha de corte de la auditoría (31 de marzo de 2018), hasta la fecha del reintegro, por lo que se solventa la observación.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/OIC-SEFIPLAN/INV-16/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Se constató que los recursos del FISE 2017 y sus rendimientos financieros se ejercieron conforme al catálogo de acciones establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y no se destinaron recursos del fondo para la atención y apoyo a la población afectada por un desastre natural.

9. El Gobierno del estado, destinó 831,812.6 miles de pesos, que representaron el 98.3% de los recursos asignados del FISE 2017 en el pago de 247 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son Medio y Alto, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2018
(Miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	168	569,167.4	67.3	64.9
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Alto y Medio)	79	262,645.2	31.0	30.0
SUBTOTAL	247	831,812.6	98.3	94.9
Gastos Indirectos		11,052.1	1.3	1.2
Reintegro a la TESOFE		3,078.1	0.4	0.4
Total Pagado	247	845,942.8	100.0	96.5
Rendimientos financieros pagados		3,062.9		0.3
Rendimientos financieros no pagados (saldo en bancos)		27,725.0		3.2
TOTAL DISPONIBLE:		876,730.7		100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISE, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

De lo anterior el municipio, invirtió 569,167.4 miles de pesos del FISE 2017 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 67.3% de los recursos asignados; por lo que cumplió con la inversión mínima del 50.0% de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Gobierno del estado destinó 724,775.1 miles de pesos que representó el 85.7% de los recursos asignados del FISE 2017 a obras y acciones de incidencia directa; por lo que cumplió con el porcentaje mínimo del 70.0% establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2018
(Miles de pesos)

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	% Disponible del fondo
Directa	224	724,775.1	85.7	82.7
Complementaria	23	107,037.5	12.6	12.2
Subtotal	247	831,812.6	98.3	94.9
Gastos indirectos		11,052.1	1.3	1.2
Reintegro a la TESOFE		3,078.1	0.4	0.4
Subtotal	247	845,942.8	100.0	96.5
Rendimientos Financieros Pagados		3,062.9		0.3
Rendimientos Financieros no pagados (saldo en bancos)		27,725.0		3.2
TOTAL DISPONIBLE:	247	876,730.7	100.0	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISE, expedientes técnicos unitarios proporcionados por el gobierno del estado.

Con base en lo anterior, el municipio ejerció 107,037.5 miles de pesos en proyectos de carácter complementario que representan el 12.6% de los recursos disponibles, se destinaron en carreteras y pavimentaciones, en tal virtud no excedió el porcentaje del 15.0% permitido en los lineamientos generales del FAIS.

11. El Gobierno del estado destinó 11,052.1 miles de pesos del FISE 2017 para gastos indirectos, inversión que representó el 1.3% de los recursos asignados, por lo que no excedió el 3.0% establecido por la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los pagos realizados corresponden a contratos de supervisión de las obras realizadas por los ejecutores de acuerdo con lo establecido en el anexo A.1.2 de los Lineamientos Generales del FAIS.

12. Se comprobó que el Gobierno del estado no destinó recursos del FISE 2017 como garantía o fuente de pago de obligaciones financieras.

13. La entidad no destinó recursos del FISE 2017 para la atención y apoyo a población afectada por desastres naturales ocurridos en el ejercicio fiscal 2017.

Obras pública

14. De las obras públicas realizadas por el Gobierno del estado con los recursos del FISE 2017, se extrajo una muestra de 15 contratos por 161,924.5 miles de pesos, de los cuales dos fueron ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA); una por el Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA); cinco por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP); dos por la Comisión de Agua del Estado de Veracruz (CAEV); dos por la Servicios de Salud del Estado de Veracruz (SESVER), y tres por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOS); todas del Gobierno del Estado de

Veracruz de Ignacio de la Llave, de las cuales se dio cumplimiento de la normativa en los procesos de adjudicación y ejecución de acuerdo con lo siguiente:

- a) En 12 casos los contratistas cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de licitación e invitación.
- b) Los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente; asimismo, las obras están amparadas con un contrato y en un caso se celebró un convenio de coordinación con la CFE mismos que están debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable, de igual forma se presentaron en tiempo y forma las fianzas de cumplimiento y de los anticipos otorgados.
- c) De los contratos revisados en 12 casos se otorgaron anticipos los cuales fueron amortizados en su totalidad.
- d) En 12 casos los trabajos objeto de los contratos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, por lo que no se realizaron convenios modificatorios en los mismos, ni se detectaron incumplimientos que ameritaran sanciones.
- e) Los precios unitarios revisados selectivamente en las estimaciones, correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados y en un caso se presentaron conceptos extraordinarios los cuales fueron autorizados.
- f) Los pagos realizados contaron con la documentación justificativa (pólizas de egresos, estimaciones, generadores de obra, reporte fotográfico, bitácoras y croquis).
- g) En 12 casos, los conceptos revisados correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente, y se comprobó que las obras se encontraron concluidas.
- h) De la inspección física a las 15 obras seleccionadas se constató que se encuentran operando.
- i) En la muestra revisada, se presentaron las actas de entrega recepción de obra y finiquitos correspondientes.

15. En los procedimientos para la adjudicación de los contratos, se confirmó que nueve fueron asignados bajo la modalidad de licitación pública; tres por invitación a cuando menos tres concursantes, una por convenio con la Comisión Federal de Electricidad y dos por adjudicación directa. Con lo anterior, se determinaron los siguientes hallazgos:

- a) La SIOP adjudicó el contrato núm. SIOP-OP-PE-018/2017-DGCCYCE “Construcción de muro de contención en los kms 0+010, 1+400, 2+100 y 2+400, de 18 mts, 22 mts, 30 mts y 12 mts de largo, respectivamente, reconstrucción asfáltica del km 0+000 al km 2+000 del camino Naranjal – Tezizapa” a una empresa por 7,434.7 miles de pesos, bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, mismo, que por su importe, debió asignarse mediante licitación pública; sin presentarse el dictamen debidamente fundado, motivado y con la documentación que soporte el ejercicio de la opción.

- b) La SEDESO Veracruz adjudicó a otra empresa dos contratos núms. SEDESOL-DGISB-AD-OP-002/2017 “Construcción de piso firme en la región Totonaca” por 6,806.3 miles de pesos y SEDESO-DGISB-LP-OP-006/2017 “Construcción de cuartos dormitorios para la región totonaca” por 6,840.2 miles de pesos, el primero, mediante el procedimiento de adjudicación directa (derivada de una licitación declarada como desierta) y el segundo por licitación pública estatal.
- c) Con la revisión de las actas constitutivas de ambas empresas, se constató lo siguiente:
- El Administrador Único de la empresa ganadora en SIOP fungió también como Presidente de un partido político en el estado de Veracruz en el mismo ejercicio fiscal de 2017.
 - Se acreditó que la Administradora Única de la empresa con quien la SEDESO Veracruz celebró dos contratos con recursos del fondo, es también es la accionista única de la empresa ganadora en SIOP, quién presenta un parentesco por afinidad con el Administrador Único de ésta última.
 - El Comisario de la empresa ganadora de SIOP, también fue al mismo tiempo, Comisario de la empresa “ganadora de dos contratos en SEDESO Veracruz, quien, a su vez, ocupaba el cargo de Coordinador de Zona, en el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA).

Por otra parte del contrato SEDESO-DGISB-AD-OP-002/2017 “Construcción de piso firme en la región Totonaca”, se adjudicó de forma directa a la contratista, la cual derivó de una licitación pública desierta núm. SEDESO-DGISB-LP-010/2017, y del análisis al acta de fallo de dicha licitación y se concluyó que de los cuatro participantes no ganadores, en tres casos las causas de descalificación son procedentes; sin embargo, en un caso se descalificó a la empresa debido a que no presentó identificación oficial del Contador Público Certificado; sin embargo, se considera que ésta omisión no afectaba la solvencia técnica ni económica de la propuesta.

En el procedimiento de adjudicación del contrato SIOP-OP-PE-018/2017-DGCCYCE, se identificó que la contratista ganadora presentó una propuesta inicial por 7,660.1 miles de pesos y los dos concursantes adicionales importes de 7,440.0 miles de pesos y 8,330.6 miles de pesos, y previó (según consta en minuta de reunión de trabajo de fecha 9 de agosto de 2017) a la emisión del fallo de fecha 9 de agosto de 2018, la concursante ganadora modificó su propuesta inicial para quedar en 7,434.7 miles de pesos.

En complemento de lo anterior se verificó que se desechó la propuesta económica más solvente por incumplir las bases de licitación y la tercera empresa por rebasar el monto autorizado para la ejecución de los trabajos por 7,441.0 miles de pesos; la empresa ganadora, en su propuesta inicial (7,660.1 miles de pesos) también rebasó el techo presupuestal (7,441.0 miles de pesos); sin embargo, lo anterior modificó un precio unitario

disminuyéndolo y con esto su presupuesto quedó por debajo del techo presupuestal de 7,434.7 miles de pesos.

Finalmente, se realizó visita domiciliaria a las empresas a quienes se les adjudicaron los contratos en cuestión, de lo cual, se tiene que la visita fue atendida por el mismo apoderado legal de ambas empresas, según consta en poder notarial, quien informó a la ASF que participó en la adjudicación de los tres contratos de obra pública SEDESO-DGISB-AD-OP-002/2017 y SEDESO-DGISB-LP-OP-006/2017 por SEDESO, y SIOP-OP-PE-018/2017-DGCCYCE por SIOP, en la licitación Pública Estatal, en la Invitación a tres personas y que le fue adjudicado directamente el contrato SEDESO-DGISB-AD-OP-002/2017.

Por lo anterior, se tiene que no se realizó una revisión detallada de la documentación presentada por las empresas, por los funcionarios de las dependencias estatales, en su calidad de contratantes; lo cual restó transparencia en la asignación de los contratos referidos.

2017-A-30000-16-1481-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realice una revisión detallada a la documentación que presentan las empresas participantes para las asignaciones y contrataciones de obra pública para el cumplimiento de la normativa en materia de contratación de obra pública de forma transparente.

16. En la obra con núm. de contrato SIOP-PS-PE-021/2017-DGCCYCE, cuya vigencia fue al 15 de febrero de 2018, se detectó, mediante verificación física a la obra, que existen trabajos contratados no ejecutados de acuerdo a los plazos establecidos, presentándose un atraso de 133 días naturales respecto de los pactados en el contrato de obra, sin evidencia de la aplicación de penas convencionales por 893.6 miles de pesos.

2017-A-30000-16-1481-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 893,625.14 pesos (ochocientos noventa y tres mil seiscientos veinticinco pesos 14/100 m.n.), por la falta de aplicación de penas convencionales en el atraso en la ejecución de los trabajos de obra respecto de los pactados en el contrato.

17. En la inspección física a las obras con contratos números LS-GEV-FISE-I-033-2017, LS-GEV-FISE-I-030-2017 y SIOP-PS-PE-021/2017-DGCCYCE, se detectaron conceptos de obra pagada no ejecutada por 3,709.5 miles de pesos.

2017-A-30000-16-1481-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 3,709,475.05 pesos (tres millones setecientos nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 05/100 m.n.), por concepto de

conceptos de obra de volúmenes pagados no ejecutados de los contratos núms. LS-GEV-FISE-I-033-2017, LS-GEV-FISE-I-030-2017 y SIOP-PS-PE-021/2017-DGCCYCE.

18. En la visita de inspección física a la obra con contrato núm. SIOP-PS-PE-021/2017-DGCCYCE se detectaron trabajos de mala calidad en un concepto de obra por 131.0 miles de pesos que no cumplió con las especificaciones contratadas.

2017-A-30000-16-1481-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 130,983.32 pesos (ciento treinta mil novecientos ochenta y tres pesos 32/100 m.n.), por concepto de concepto de obra pagada que no cumplió con las especificaciones y calidad contratada en la obra número SIOP-PS-PE-021/2017-DGCCYCE.

19. Se comprobó que el estado no ejerció recursos del fondo para ejecutar obras por administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

20. De las acciones realizadas con recursos del FISE 2017 por el Gobierno del estado, se tomó una muestra de siete contratos de adquisiciones de mobiliario y equipo médico, realizadas por 4,216.5 miles de pesos los Servicios de Salud de Veracruz (SESVR), de lo cual, se dio cumplimiento de los procesos de adjudicación y ejecución según lo siguiente:

- a) Se contrataron mediante adjudicación directa derivada de una licitación pública desierta, dichas adquisiciones se relacionan con la adquisición, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de equipo médico, mobiliario médico y mobiliario administrativo para hospitales y centros de salud en 13 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Los participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente.
- c) Las adquisiciones están amparadas con un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa.
- d) En los contratos revisados se presentaron las fianzas de cumplimiento.
- e) De la muestra revisada se detectó que los bienes adquiridos fueron entregados a SESVR dentro de los plazos establecidos; se cumplieron con las cantidades y especificaciones pactadas en los instrumentos jurídicos, sin presentarse modificaciones a las condiciones contratadas, por lo que no se identificaron incumplimientos que ameritaran la aplicación de sanciones.
- f) Con una muestra selectiva del equipo médico, se verificó físicamente que los mismos se encontraron debidamente instalados y se encuentran en operación, cuentan con sus resguardados; y cumplen con la calidad y especificaciones contratadas.

La entidad no realizó adquisiciones complementarias de bienes que deban ser instalados a obras realizadas por administración directa.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

21. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por el estado con recursos del fondo, se determinó el cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, en los siguientes casos:

- a) La entidad informó sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, la ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados.
- b) El Gobierno del estado reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del FISE 2017; asimismo, realizó la publicación en los medios locales de difusión a través de la Gaceta Oficial del Estado.

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión (Internet y Boletín Oficial del Estado)				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad	Sí	Sí	Sí	Sí
Congruencia	Sí	Sí	Sí	Sí

- c) Reportó trimestralmente a la SEDESOL la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; asimismo, reportó trimestralmente las acciones de verificación de las obras registradas en el SFU y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU.
- d) No se encontraron incongruencias en la información generada por la entidad fiscalizada y lo reportado a sus habitantes y a la SHCP y a la SEDESOL.

Cumplimiento de metas y objetivos

22. El Gobierno del Estado recibió 845,942.8 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos por 30,787.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 876,730.7 miles de pesos, y se determinó que al 31 de diciembre de 2017, se devengaron y pagaron 495,752.9 miles de pesos, esto es, el 56.5% del recurso disponible, en tanto que al 31 de marzo de 2018, se tienen recursos devengados y pagados por 849,005.7 miles de pesos significando, el 96.8% y se tienen recursos no devengados ni pagados por 27,725.0 miles de pesos, que representan el 3.2% de los recursos disponibles, que corresponden a rendimientos financieros generados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 98.3% (831,812.6 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y en la población con los dos grados de rezago social más altos, o bien, en pobreza extrema en el municipio, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del estado y propicia igualdad social.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el Catálogo del FAIS establecido por la SEDESOL, el Gobierno del estado destinó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en agua potable, drenaje, letrinas, electrificación rural, de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 724,775.1 miles de pesos, que representan el 85.7% de los recursos asignados del FISE, lo que contribuye de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales básicas de la población beneficiada por el fondo; por lo que no contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Por otra parte, el 12.6% de lo asignado, se aplicó para proyectos de contribución complementaria, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

Es importante destacar, que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el estado, de las 247 obras y acciones programadas fueron revisadas 15, las cuales se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el Gobierno del estado tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto aplicado directamente a obra pública a la fecha de la revisión fue del 98.3% de lo disponible y 100.0% respecto del asignado; la población que presenta los mayores rezagos sociales en el estado, así como las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), recibieron el 98.3% de lo gastado y se destinó 85.7% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE

Indicador	Valor (%)
I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible)	56.5%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2018) (% pagado del monto disponible) 100.0 % respecto del asignado	96.8%
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a los dos grados de rezago social más altos (% pagado del monto asignado)	31.0%
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa (% pagado del monto asignado)	85.7%

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISE 2017 y expedientes de obras y acciones proporcionada por el Estado.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras, Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones por 28,618,615.49 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 27,724,990.35 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 60,698.84 pesos se generaron por cargas financieras; 893,625.14 pesos corresponden a recuperaciones probables; 3,840,458.37 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 1 Recomendación, 2 Solicitudes de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 507,565.7 miles de pesos, que representó el 60.0% de los 845,942.8 miles de pesos de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado no había devengado ni pagado el 41.3% de los recursos transferidos, por 380,977.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2018, se devengó y pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, que generaron una cuantificación monetaria por 28,618.6 miles de pesos, que representa el 5.6% de la muestra revisada, de los cuales se reintegraron a la TESOFE 27,725.0 miles de pesos y existe un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 893.6 miles de pesos por la falta de aplicación de penas convencionales; asimismo, existe un importe por aclarar de 3,840.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE 2017, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en la mayoría de los resultados determinadas en la auditoría.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que, si bien el Gobierno del estado aplicó los recursos erogados en beneficio de la población objetivo con proyectos considerados en el Catálogo de los Lineamientos Generales del FAIS.

En conclusión, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGFFF/2617/10/2018 de fecha 9 de octubre de 2018, mediante el cual presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 15, 16, 17 y 18 se consideran como no atendidos.

Original y 9 Hojas



CGE
ESTADO DE VERACRUZ

VER Control
CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO

OFICIO No. CGE/DGFFF/2617/10/2018

Xalapa-Enríquez, Ver., a 9 de octubre de 2018

ASUNTO: Se entrega información para la atención de los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría número 1481-DS-GF, Cuenta Pública 2017

**MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

Hago referencia al Acta Número 009/CP2017, de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) de la auditoría número 1481-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", Cuenta Pública 2017 derivada de la reunión de trabajo con el personal de la Auditoría Superior de la Federación el día 25 de septiembre de 2018, la cual se adjunta.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 24 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en cumplimiento al oficio número CGE/0009/2017 de fecha 9 de enero de 2018, mediante el cual he sido designado como enlace con la Auditoría Superior de la Federación, remito a Usted los Acuerdos de Inicio de los Procedimientos de Investigación Administrativa, emitidos por los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación, Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, por los siguientes resultados:

Resultados 5, 8, 20, y 21:

- Originales de los Acuerdos de Inicio de los Procedimientos de Investigación Administrativa bajo los expedientes números CG/OIC-SEFIPLAN/INV-16/2018 por los resultados 5 y 8 CG/OIC-SIOP/ASF-16-08/2018 por los resultados 20 y 21 y PAI/OIC/SEDARPA/2018/003 por el resultado 21.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
12:15
10 OCT 2018
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
2018 OCT 10 PM 5:28

2499
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
10 OCT 2018
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"

**M.A. TAURINO CAAMAÑO QUITANO
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES**

c.c.p. ACT. RAMÓN FIGUEROLA PIÑERA, Contralor General del Estado.- Para su superior conocimiento.
MTR. ARTURO DELGADO ÁVILA, Director General de Fiscalización Interna. Para su conocimiento.
C.P. ERICK MANUEL ENRIQUEZ AMBELL, Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN. Mismo fin.
C.P. JULIO CÉSAR MÉNDEZ GONZÁLEZ, Encargado del Órgano Interno de Control en la SIOP.- Mismo fin.
L.N.I EDUARDO FARNES CORONELL MORALES.- Encargado del Órgano Interno de Control en la Sedarpa.- Mismo fin.
Archivo / Minutario
TCQ/MVL/ats

10-10-18
Oficio original y 9 Hojas

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), de Desarrollo Social (SEDESOL), de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), de Servicios de Salud de Veracruz (SESAVER), la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), el Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIEDA) y la de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA), todos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículos 49, 52 fracción II, 53, 57, 58 fracción VII, 63, 65 párrafo noveno y 67.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículos 42, 45 último párrafo, 51 último párrafo, 65, 72, 73, 74.

Contratos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado números LS-GEV-FISE-I-033-2017, LS-GEV-FISE-I-030-2017 y SIOP-PS-PE-021/2017-DGCCYCE cláusulas primeras, décima primera, décima tercera y vigésima.

Bases de licitación núm. SEDESOL DGISB-LP-007/2017; cláusula décima segunda y décima tercera.

Instrucciones de Adjudicación directa No. SEDESOL-DGISB-AD-002/2017, cláusula novena, fracción III.

Bases bajo el procedimiento de Licitación pública No. SEDESOL-DGISB-LP-010/2017 cláusula sexta, fracción III, numeral 2; cláusula décima, a).

Bases de licitación No. INV-112T00000-6000-020-2017, cláusula octava b) y decima primera j).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.